

Resolución de Acreditación de Pregrado
N°253: Carrera de Pedagogía en Lengua
Castellana y Literatura impartida por la
Universidad de Las Américas.

Santiago, 4 de septiembre de 2017.

En la sesión N°1.087 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha 15 de marzo de 2017, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; los Criterios de Evaluación para Carreras de Educación, definidos por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, asumidos por la Comisión de Nacional de Acreditación en base a lo acordado en su séptima sesión, el 7 de marzo de 2007; la Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA, que regula el proceso de acreditación de pregrado; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno 417 de CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N°963 del 6 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de pedagogías.

II. CONSIDERANDO:

1. Que la Agencia Acreditadora de Chile A&C acreditó la carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Literatura de la Universidad de Las Américas, en sus sedes de Santiago y Viña del Mar, en jornada diurna y vespertina y modalidad presencial, por un periodo de cuatro años con vigencia hasta el 03 de diciembre de 2016.
2. Que la Institución presentó, ante la Comisión Nacional de Acreditación, el Informe de Autoevaluación de la mencionada carrera con fecha 10 de agosto de 2016.

3. Que mediante Resolución Exenta APP N° 063-16 del 2016, se dio inicio al proceso de acreditación de la carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Literatura, en sedes Santiago, en jornada diurna y modalidad presencial; y Viña del Mar, en jornada diurna y modalidad presencial, impartida por la Universidad de Las Américas.
4. Que los días 13, 14, 15 y 16 de diciembre de 2016, la carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
5. Que el informe de evaluación externa fue enviado a la institución el día 29 de diciembre de 2016, para su conocimiento y observaciones.
6. Que con fecha 11 de enero de 2017, la Comisión recibió de parte de la institución las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
7. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1.087 de fecha 15 de marzo de 2017, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Educación Media en Humanidades, quien en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió a las consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera presenta aspectos que se explican a continuación:

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados

Perfil profesional del educador

El Perfil de Egreso vigente de la carrera, producto del ajuste realizado en 2015 y definido de acuerdo a los protocolos institucionales en términos de resultados de aprendizaje, incorpora aspectos de la dimensión pedagógica compartida por las diez carreras de la Facultad de Educación. Fue definido considerando tanto el Marco para la Buena Enseñanza como los estándares orientadores pedagógicos y

disciplinarios del Ministerio de Educación. Dicho perfil es conocido por los diferentes estamentos.

Estructura curricular

El modelo curricular de la Carrera se concentra en tres ejes, consistentes con el modelo educativo institucional: es un diseño organizado por resultados de aprendizaje, que concibe el saber de manera tripartita - lo que define resultados de aprendizaje conceptuales, procedimentales y actitudinales – y con un proceso formativo centrado en el estudiante.

El perfil de egreso es consistente con la estructura curricular; su vínculo está descrito por la matriz de tributación diseñada.

La malla curricular de la Carrera, que se extiende por nueve semestres, se organiza en dos ciclos: inicial, de dos años de duración, destinado a generar en los estudiantes habilidades deseables para el éxito en la formación universitaria y que además comprende asignaturas introductorias; y profesional, que corresponde a los semestres posteriores al segundo año. Cubre cuatro ámbitos de formación – general, pedagógica, disciplinar y práctica, en concordancia con los criterios de acreditación correspondientes – compuestos a su vez por líneas curriculares de especialidad, formalizadas en 2014.

A partir de 2013, y hasta 2015, la estructura curricular se modifica para ajustarse al sistema de créditos institucional SCUDLA, actualizándose además los contenidos de las asignaturas de la Carrera de modo general, con el apoyo de la Unidad de Gestión Curricular.

Los programas de estudio integran actividades teóricas y prácticas, a través de metodologías diversas y la relación que se establece entre contenidos y su aplicación.

Se observa como insuficiente la articulación entre ciertas asignaturas de formación pedagógica como Teoría y Diseño Curricular, Didáctica General y Evaluación Educativa.

El modelo de prácticas de la Carrera comprende tres niveles: inicial, intermedia y final; organizándose con un diseño hexagonal, bajo la figura de un Coordinador de Prácticas de la Facultad de Educación por cada sede, que articula el trabajo de los supervisores de práctica de cada Carrera. A partir de 2017, se implementará un nuevo diseño del programa de prácticas.

Los requisitos para el egreso y la titulación son claros y están debidamente reglamentados, siendo conocidos por todos los estamentos.

Resultados del proceso de formación

Mientras la tasa de titulación, en las últimas cohortes analizadas, bordea el 50% en Santiago, es prácticamente nula en Viña del Mar.

El seguimiento a los egresados, a nivel de la Carrera, es débil, no existiendo instancias puntuales de retroalimentación tanto al perfil de egreso como al plan de estudios de manera sistemática.

Vinculación con el medio

La vinculación con el medio se aborda de manera institucional y depende de la Vicerrectoría de Extensión y Estudios. A la fecha, se enmarca principalmente en dos proyectos: la iniciativa Colegio Amigo y el programa de colaboración con la Fundación para la Superación de la Pobreza. Sin embargo, el desarrollo de esta área es incipiente e insuficiente, ya sea en su amplitud como en la cobertura de las acciones planificadas. No se observa que las actividades de vinculación con el medio constituyan para la carrera una fuente de información sobre el entorno que oriente sus acciones y decisiones.

El desarrollo de la investigación es incipiente y se basa principalmente en las tesis desarrolladas por los estudiantes como requisito para obtener el grado académico.

Dimensión Condiciones Mínimas de Operación

Estructura organizacional, administrativa y financiera

La Institución provee de normativa y reglamentación a la Carrera, que le proporcionan estabilidad en este ámbito.

La Universidad y la Facultad muestran una estructura organizacional eficiente que se conjuga con la declaración establecida en la misión y sus objetivos. Destaca en este punto la Unidad de Gestión Curricular, dependiente de la Vicerrectoría Académica y representada en sedes, facultades y escuelas.

El cuerpo directivo presenta adecuada calificación, efectividad y dedicación horaria. Así mismo, la organización interna está bien estructurada, lo que repercute en que

el cuerpo directivo conozca claramente sus atribuciones, responsabilidades y funciones.

Las plataformas tecnológicas son un soporte importante para la adecuada gestión tanto administrativa como financiera. Se cuenta con herramientas como Mi UDLA, Business Intelligence, Software de gestión de práctica (SGP), E- campus, Student Relationships Management y Registro Docente.

La unidad académica cuenta con espacios como los consejos y comités que permiten la integración y participación del cuerpo académico en la formulación de planes y programas.

Se creó recientemente una Unidad de Gestión Curricular, dependiente de la Vicerrectoría Académica, con el propósito de gestionar la dimensión pedagógica del modelo educativo.

Recursos humanos

La dotación permite asegurar la impartición de las asignaturas, y se observa un alto grado de compromiso del personal docente con los alumnos y sus pares. El plantel está compuesto en un porcentaje elevado por profesores hora. Los profesores jornada completa y media jornada que participan en la Carrera corresponden principalmente a las áreas de Educación e Inglés. El número de profesores estables vinculados a la especialidad, de acuerdo a la información proporcionada por la misma carrera, era el 2015 de un profesor jornada completa y tres media jornada. No se visualiza una política de contratación que vaya en vías de cambiar este escenario.

La unidad académica considera el grado de master como requisito para la contratación de sus académicos. En el conjunto de profesores contratados a tiempo parcial, alrededor de dos terceras partes cumple con tal requisito. No se evidencia la promoción de la participación de docentes en cursos y formación de posgrado.

Los estudiantes realizan constantemente evaluaciones a sus profesores a través de encuestas, las cuales se aplican semestralmente. Asimismo, los docentes de planta participan en la Evaluación de Campus, en donde comparan su desempeño con los objetivos propuestos en un inicio, siendo, los resultados, analizados por la Dirección de Carrera.

Efectividad del proceso de enseñanza- aprendizaje

La Carrera, en su sede de Santiago, ha tenido un ingreso variable, contando a la fecha de visita con 37 alumnos en total, y un ingreso de estudiantes nuevos que

muestra una disminución progresiva desde 2013. El ingreso en la sede de Viña del Mar está suspendido desde 2015, en atención a la falta de postulantes al programa. A la fecha de visita, sólo quedan en esta sede seis estudiantes en proceso de titulación.

Desde el año 2013, como requisito de ingreso se exige que el promedio de notas de enseñanza media sea 5,0 o similar. Este criterio debe ser adecuado a las exigencias de la Ley 20.903.

Como iniciativa institucional, la Carrera aplica evaluaciones diagnósticas al ingreso de sus estudiantes, a través del Taller de Comunicación Oral y Escrita y de la asignatura de Metacognición y Formación Universitaria, para posteriormente realizar acciones e nivelación.

Los resultados del proceso formativo son registrados a través de una plataforma. Esta información es utilizada por las unidades académicas para la revisión de sus programas.

Las tasas de retención han disminuido en Santiago hasta un 53% y en Viña del Mar se han mantenido en un 25%. La Carrera indica estar realizando esfuerzos por mejorar este escenario.

Infraestructura y recursos para el aprendizaje

La Carrera y la Facultad, en ambas sedes cuenta con una infraestructura suficiente y funcional a las necesidades que muestra el plan de estudios. Los alumnos disponen de recursos tecnológicos que apoyan en su proceso de formación.

Se cuenta, en biblioteca, con el 100% de la bibliografía básica de los programas. Sin embargo, los libros de especialidad no se encuentran en la sede que imparte la carrera, de modo que los alumnos no tienen acceso directo o inmediato a los mismos; pueden acceder a ellos mediante préstamo interbibliotecario o acudiendo presencialmente a la sede en que se encuentran.

La Universidad cuenta con acceso a recursos bibliográficos en formatos electrónicos, teniendo acceso a libros digitales y base de datos. En esta misma línea se presenta el convenio con la base referencial SCOPUS y con las bibliotecas de las universidades Andrés Bello, Alberto Hurtado y Academia de Humanismo Cristiano.

Las facilidades en cuanto a infraestructura para personas con movilidad reducida son aún insuficientes.

Dimensión Capacidad de Autoevaluación

Propósitos

Los propósitos y objetivos de la carrera están demarcados de forma explícita, los cuales presentan concordancia con el Perfil de Egreso y el Modelo Educativo UDLA. En base a esto se pueden determinar metas de forma eficiente y ver qué aspectos son primordiales para tomar las decisiones a seguir.

El Perfil de Egreso cuenta con herramientas de evaluación que permiten su revisión y cuestionamiento.

El programa en general muestra herramientas para la autoevaluación de sus actores, aunque hay una débil participación de egresado y estudiantes en este aspecto. En base a estos procesos se evidencia un avance en la planificación estratégica y de autoevaluación. Sin embargo no existen indicadores objetivos que permitan ver y evaluar cómo se implementan los propósitos declarados y qué impactos tienen.

Integridad

La normativa implementada en la universidad es clara y de público conocimiento, mostrando una sólida base para la regulación de la gestión y de las actividades académicas en su conjunto.

Autoevaluación

La carrera ha empezado a implementar mejoras en los instrumentos de autoevaluación, lo que ha permitido progresar y fortalecer este aspecto. En el reciente proceso de autoevaluación para la acreditación, hubo participación sistemática de los diferentes actores que componen la Carrera. Los resultados del proceso fueron socializados en la Institución. El Plan de Mejoramiento aborda las principales debilidades levantadas en el proceso.

Conclusiones

En consideración a lo expuesto y ponderando los antecedentes producidos en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado principalmente a las siguientes conclusiones:

- La Carrera cuenta con definiciones y recursos adecuados en lo que se refiere a perfil de egreso, plan de estudios, infraestructura, recursos de apoyo y sistemas de gestión.

- Hay deficiencias importantes en la atracción de alumnos nuevos, así como en la retención y la progresión académica de los mismos, según se refleja en las bajas tasas de titulación.
- El plantel docente estable, especialmente el de la especialidad (Literatura y Ciencias del Lenguaje), es insuficiente. La mayoría de los docentes están contratados bajo el sistema de honorarios. De esta manera, la Carrera no cuenta con un núcleo académico que asegure el mejoramiento continuo ni el desarrollo.

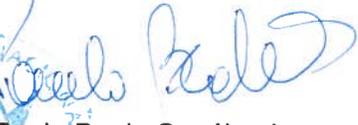
IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Literatura de la Universidad de Las Américas cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos para carreras de Educación.
10. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación de carreras y programas de pregrado, ha decidido acreditar a la carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Literatura de la Universidad de las Américas, impartida en sedes Santiago, en jornada diurna y modalidad presencial; y Viña del Mar, en jornada diurna y modalidad presencial, conducente al grado de Licenciado en Educación y al título profesional de Profesor de Lengua Castellana y Comunicación, por un plazo de 2 años, desde el 15 de marzo de 2017, período que culmina el 15 de marzo de 2019.
11. Que, la carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 23 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
12. Que, transcurrido el plazo señalado, con la antelación que oportunamente se indique, la institución podrá someter a la carrera a un nuevo proceso de acreditación.

13. Que, la institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
14. Asimismo, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87, del DFL N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, y el artículo 31 de la Ley 20.129, la institución que imparte la carrera puede interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación, según las condiciones que establece la Resolución Exenta N° 0202 del 20 de julio de 2016 del CNED.
15. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°19, de fecha 26 de junio de 2013.
16. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación



AMN/PBS/ASB/CUR.